

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/18

Expte. No 25420

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "LIMPIEZA DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y CALDERAS"

FECHA DE APERTURA: 25 de abril de 2018.

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén.

Particulares.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº

				'18 "LIMPI .DERAS"	IEZA DE EQ	UIPOS [DE CALE	FACCION Y	
			Domicilio del Proveedor						
PROV.NRO				EXPTE.	APERTURA D		A1		
				25420	DIA	MES	AÑO	HORA	
~					25	04	18	09:00	
detallan	, y las co	DOR. Sírvase cotizar preciondiciones particulares quo es establecidas en el Dto.2	o por los bienes que se indican e se adjuntan. La sola presentaci 2758/95	a continuació ión de la ofer	n, de acuerdo d ta obliga al Ofe	con las esp rente al so	las especificaciones que se nte al sometimiento de las		
Rengl	Cant		ESPECIFICACIONES	S			Precio nitario	Precio total	
			OBJETO DE LA CONTRATAC	IÓN					
01		Limpieza de equipos de calefacción y calderas, según ubicación y especificaciones técnicas que se detallan en Anexo I y la siguiente descripción: NEUQUEN CAPITAL:							
		1.1 Centrales de Aire 1.1.1 Edificio Alberdi							
	02 01	(DOS) Equipos tipo Roof	Top marca "Carrier" 48TJND180 e 22.000 kcal/h aproximadamen					\$ \$	
	05		n Nº 175 parado marca "Carrier" de 15.00 r					\$	
	06		Nº 52 marca "Roca" modelo R-20/20 y	R-30/30		\$		\$	
	10		via 205 s marca "Luna" mod. Ocean 1 l/h aproximadamente					\$	
	12		L. 2.2 Edificio Basavilbaso Nº 297 DOCE) Calderas murales marca "Peisa" modelo Diva Duo F mini metro de 19800 kcal/h						
	02	1.2.3 Edificio Leloir Nº 881 (DOS) Calderas de piso marca ICI Caldaie modelo Rex40 de 32800 kcal/h aprox						\$	
	1.3 Fan Coil: 1.3.1 Edificio Alberdi Nº 52 (OCHENTA Y DOS) Fan coil de piso por líquido					\$	<u>.</u>	\$	
02		INTERIOR PROVINCIA		То	tal renglón N	P 1			
2.1 Centrales de Aire: 2.1.1 Edificio Chaneton Nº 650 (ZAPALA) (TRES) Equipos marca "Surrey" mod. HL34H5TRCF de 35280kcal/h								\$ \$	
								\$ \$	
			>	\$					
		go: según cláusula de Condiciones	Mantenimiento de la oferta: sec cláusula 16) del Pliego de	gún	Plazo de ejecuc	ión máxin	no:		

Condiciones Generales.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº

				l8 "LIMP] DERAS"	EZA DE E	QUIP	OS I	DE CALE	FACCIÓN Y
			Domicilio del Proveedor						
PROV.NRO)		EXPTE.			AS PROPUESTA		
				25420	DIA		1ES	AÑO	HORA
~-					25		04	18	09:00
detallan	, y las c		io por los bienes que se indican a le se adjuntan. La sola presentació 2758/95						
Rengl	Cant		ESPECIFICACIONES				F	recio	Precio
							u	nitario	total
		/// TRANSPORTE							\$
		2.2 Calderas de Agu 2.2.1 Edificio Etchel							
	01	(UNA) Caldera de piso d	e 120000 kcal/h aproximadamente	<u>.</u>		.	\$		\$
							, and		
	01	2.2.2 Edificio Chane	ton Nº 665 (ZAPALA) e 40000 kcal/h aproximadamente.				4		\$
	01	(UNA) Caldela de piso d	е 40000 ксаўн аргохінацаніеніе.				Þ		Ф
	01		rid y Felix San Martín (JUNIN rca "Western" mod. Pulsar D1.24F				\$		\$
		2.2.4 Edificio Lamad	rid y O'Higgins (JUNIN DE LO	S ANDES)					
	01	(UNA) Caldera de piso m	narca JIT de 25000 kcal/h aproxim	adamente					
	01	(UNA) Caldera de piso m	narca JIT de 40000 kcal/h aproxim	adamente			\$		\$
	01	2.2.5 Edificio San Martín Nº 796 (SAN MARTÍN DE LOS ANDES) (UNA) Caldera de piso de 50000 kcal/h aproximadamente							\$
		2.2.6 Edificio Maria	no Moreno Nº 701 – 1º piso – I	D.12 (S.M.	A.)				
	01		rca Peisa mod. Diva duo F mini m				\$		\$
	02		alle Nº 510 (CUTRAL CÓ) marca ICI Caldaie mod. Rex 12 10	3000 kcal/h			\$		\$
	02	2.2.8 Edificio El Mayal Nº 850 (CHOS MALAL) (DOS) Calderas de piso marca Triangular 160000 kcal/h aproximadamente							\$
	01	2.2.9 Edificio Av. San Martín y J. de Nevares (EL CHOLAR) (UNA) Caldera mural de 25000 kcal/h aproximadamente					\$		\$
	24		alle Nº 510 (CUTRAL CÓ) bil que se encuentran ubicados en	al autuataah			_		\$
	24	(AETIMITOONIKO) LAU-CO	on que se encuentran ubicados en	ei entretecr	io dei edilicio	•••	>	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	¬
	17		al Nº 850 (CHOS MALAL) ue se encuentran ubicados en el e	ntretecho d	el edificio		\$	·····	\$
				To	tal renglón	Nº 2	\$		\$
					cai i ciigioii		Ψ		7
				:	TOTAL GENI	RAL			
		NOTA: Se adjuntan Pliegos de (Condiciones Generales, Particulares	s y Anexos I	a VII.				
CONTRE	COC:								
SON PES	505:								
6			Image to the first of the first	, 1	DI '	,	, .		
Condición de pago: según cláusula 18) del Pliego de Condiciones Particulares.			Mantenimiento de la oferta: seg cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.	un	Plazo de ejec	cucion	maxin	no:	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuguen.gov.ar

ANEXO I **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/18 - Expte. Nº 25420

ASPECTOS GENERALES

Se requiere la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento preventivo para los equipos centrales de calefacción y de calderas de calefacción por aqua instalados en distintas dependencias judiciales de la

Mediante la realización de este trabajo se pretende minimizar las probabilidades de falla de los equipos durante el periodo invernal a fin de garantizar el confort del personal que actúa en las dependencias.

DETALLES DEL SERVICIO A PRESTAR

Se detallan a continuación las tareas requeridas sobre cada uno de los componentes que conforman los sistemas de calefacción central y de calderas de calefacción por agua existentes.

Centrales de aire

- √ Limpieza exterior e interior con aire o agua a alta persión, a fin de eliminar todo rastro de polvo o suciedad que se encuentre adherido al equipo
- Limpieza o cambio de los filtros.
- Controlar los valores de tensión, intensidad y aislación de los motores y corregir las fallas que se detecten. Controlar el estado y la lubricación de los rodamientos, reemplazando los que se encuentren defectuosos.
- ✓ Reemplazo de correas de transmisión.
- Revisar el estado y funcionamiento del sistema de comandos.
- ✓ Verificar el correcto funcionamiento de los quemadores y pulmones de tiraje.

Calderas

- √ Limpieza exterior con aire o agua a alta presión, a fin de eliminar todo rastro de polvo o suciedad que se encuentre adherido al equipo.
- ✓ Limpieza del tanque interior con aire o aqua a alta presión, a fin de eliminar todo rastro de polvo o suciedad que se encuentre adherido al equipo.
- ✓ Controlar los valores de tensión de alimentación, intensidad, consumos y aislación de bombas de recirculación de agua, corregir y/o informar las fallas que se detecten.
- ✓ Controlar y ajustar borneras; controlar el estado y ajustar válvulas y flotantes de alimentación de agua, reparar y reemplazar los deteriorados.
- ✓ Verificar el funcionamiento de las bombas recirculadoras, verificación y eliminación de pérdidas de agua.
- ✓ Verificar el funcionamiento de las válvulas de apertura y cierre.

Conductos de aire

- ✓ Limpiar las rejas y difusores de los conductos hasta eliminar todo vestigio de polvo y suciedad. Reparar los defectos encontrados.
- Revisar el estado y funcionamiento de las persianas y deflectores. En caso de ser necesario, devolver su regulación al valor reguerido.

Instrumentos de medición, control y automatización

- Revisar el estado y funcionamiento de presostatos, termostatos, termómetros, manómetros, caudalímetros, visores, servomecanismos, etc.
- Reponer o reparar todos los elementos rotos o faltantes, los cuales serán presupuestados aparte.

Filtros de aire

- ✓ Revisar los bastidores para verificar la ausencia de zonas de pasaje de aire sin filtrar. Corregir las fallas que se detecten.
- ✓ Desarmar y limpiar mediante aspirado los filtros de lana de vidrio reutilizables.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar

- √ Renovar los filtros compuestos por elementos descartables, los cuales serán provistos por el proveedor.
- Desarmar y lavar con agua a presión y detergente los filtros de poliuretano. Desarmar y lavar con agua a presión y detergente los filtros metálicos.

Tareas generales.

- Verificar el estado general del cableado de alimentación y protecciones eléctricas. Ajuste de borneras y contactos.
- Reemplazo de correas de transmisión, las cuales serán provistas por el Proveedor.
- Limpieza y conservación de los espacios físicos destinados al alberque de los equipos centrales de climatización.

En los Fan-Coil.

- Desmontar los motores eléctricos y las turbinas.
- ✓ Limpiar las turbinas y evaporadoras con aire forzado.
- Armar los fan-coil.
- Limpieza de los filtros.
- Prueba de funcionamiento.
- Verificación de funcionamiento de llaves de servicio.

Planilla de control

Al finalizar las tareas sobre cada equipo el proveedor deberá completar el ANEXO II "Planilla de control", cuyo modelo se adjunta, una por cada equipo. Las planillas completas y firmadas deberán ser entregadas junto con la factura correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO II PLANILLA DE CONTROL CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/18 - Expte. Nº 25420

Dirección (UBICACIÓN DEL EQUIPO)
echa:
Características del equipo:
d. Equipo (<i>PJ en caso de tener</i>)

Id. Equipo (<i>PJ en caso de tener</i>)		
TAREA	S/N	Obs./Reemplazos
Limpieza de serpentinas condensadoras (1.1)		
Revisión de estado de compresor (1.1)		
Revisión de ventiladores de condensadoras (1.1)		
Reposición de refrigerante (1.1)		
Limpieza de serpentinas evaporadoras (1.2)		
Inspección de perdidas en serpentinas evaporadoras (1.2)		
Revisión del estado de válvulas de expansión (1.2)		
Revisión de ventiladores de evaporadoras (1.2)		
Limpieza de rejas y difusores de conductos (1.3)		
Revisión de persianas y deflectores (1.3)		
Revisión de instrumentos de medición y control (1.4)		
Verificación de enclavamientos de protección (1.4)		
Revisión de estado de válvulas (1.5)		
Inspección de bombas de recirculación de agua (1.5)		
Revisión estado de bastidores portafiltros (1.6)		
Limpieza de filtros reutilizables (1.6)		
Cambio de filtros descartables (1.6)		
Limpieza de bandejas colectoras de agua y conductos de descarga (1.7)		
Inspección de cañerías de refrigerante (1.7)		
Cambio de correas (1.7)		
Revisión de cableado y protecciones eléctricas (1.7)		
Limpieza de sala de equipos (1.7)		

Firma y	y aclaración	de la ad	judicataria

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/18 - Expte. Nº 25420

- 1) Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/18 LIMPIEZA DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y CALDERAS.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 25 de abril de 2018 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 27 de abril de 2018 a las 11 hs**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. Organismo contratante y domicilio
 - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO III.
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) Certificado de cumplimiento fiscal-web. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 27 de abril de 2018 a las 14 hs.

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas (http://www.dprneuquen.gov.ar) respectivamente.
- 12) GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VII. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

 Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º Ciudad de Neuquén Tel.: 443-1628/443-1077 Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$ 1,00) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva Nº 3092. La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V y VI según corresponda**.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuguen.gov.ar

- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/18 - Expte. Nº 25420

- 1. El presente concurso tiene por objeto la contratación de la limpieza de equipos de calefacción y calderas.
- 2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la misma, la adjudicación se realizará a renglón completo.
- 4. CONSULTAS TÉCNICAS: todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Área Operación y Mantenimiento sita en calle Félix San Martín Nº 354 de Neuguén (MMO Gerardo Castillo - Tel. 448-3514/ 3619). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 5. VISITA DE OBRA OPCIONAL: el oferente podrá visitar, verificar por sí mismo el estado de las instalaciones a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de las mismas, así como del total significado y alcances de las especificaciones técnicas, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos proveer, etc. y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta. En atención a lo expuesto, queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente asistir o no a la visita propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran las instalaciones donde se llevarán a cabo las tareas. La visita deberá coordinarla con el Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial de Neuquén, en la dirección y teléfonos indicados en la cláusula precedente.
- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de cumplimiento de las tareas encomendadas no podrá exceder en ningún caso de los treinta (30) días corridos, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso a los inmuebles, situación que podrá certificarse mediante Acta firmada entre el adjudicatario y el Área Operación y Mantenimiento. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.

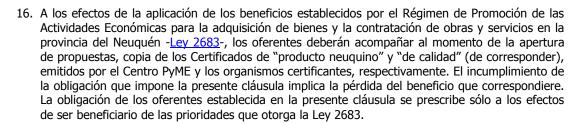
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuguen.gov.ar

7. REEMPLAZO DE PIEZAS/COMPONENTES: en aquellos casos, en los que el Anexo I de especificaciones técnicas establece directamente el reemplazo de determinados componentes, el valor del/los mismo/s estará incluido en el precio de la presente oferta. Los mismos serán nuevos, de primera calidad, originales y sin uso.

Si no estuviese contemplado que las mismas sean provistas por el proveedor (Ejemplo: compresores, bombas de aqua, motores eléctricos, plaquetas electrónicas de control, dispositivos eléctricos de protección y control -llaves térmicas, contactores, quardamotores, relevos, disyuntores-, termostatos, etc.), el adjudicatario deberá presentar el presupuesto de las mismas al Área Operación y Mantenimiento, el que será puesto a consideración de la Dirección General de Administración del Poder Judicial a fin de poder llevar a cabo el/los reemplazo/s.

- 8. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 9. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 10. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
- 11. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.
- 12. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
- 13. Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
- 14. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento.
- 15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: el documento presentado conforme la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuguen.gov.ar



- 17. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
- 18. CONDICIONES DE PAGO: se efectuará dentro de los 30 (treinta) del cumplimiento de las tareas adjudicadas en la presente contratación, previa conformidad por parte del Jefe del Área Operación y Mantenimiento, MMO. Gerardo Castillo o su subrogante legal. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo requerirlo por escrito, previa conformidad por parte del Jefe del Área Operación y Mantenimiento, o quien lo reemplace, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuguén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o

contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el

término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

19. MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar su propuesta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

20. **SELLADO LEY. Importe total de sellado\$**

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO III

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL

(Cláusula 4º del Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme ex	opresamente a la Justicia o	de la Provincia de Neuquén,	declaro
domicilio para todos los fines legales en: _			de la
ciudad de Neuquén.			
Asimismo, declaro domicilio real en:		-	
	Firma: _		
	Nombre y Apellido:		
	Sello:		
****	*******00000	:	
	ANEXO IV NICACIÓN ELECTRÓNICA del Pliego de Condiciones Gene		
Por la presente, quien suscribe, en repr aceptar que la Administración General del en el desarrollo de la presente contrata	Poder Judicial, realice las ción, mediante el envío d	omunicaciones que deban efo le correo electrónico a la s	
dirección:		·	
	Firma:		-
	Nombre y apellido:		_
	Sello:		-
	Teléfono:		_

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA

(Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)

de de 2018
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
_
Presente Do mi mover consideración
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de <u>declaración jurada</u> ante
el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio
Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio
Nº y (según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos
se encuentran vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VI NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)
de de 2018
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VII

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (Cláusula 12º del Pliego de Condiciones Generales)

					\$		
NEUQUÉN, 25 de abril de 2018.							
A LA VISTA pagaré (mos) sin JUSTICIA DE LA PROVINCIA	•	•	•				
por igual valor recibido en GARANT : 25420, a vuestra entera satisfacción CIUDAD DE NEUQUÉN .			el Concui	cios M	Nº 15/18	- Exp	ote. No
NOMBRE:							
DOMICILIO:		Nº	C. P.:				
LOCALIDAD	Tel.:						